

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 09	Mes: 04
Año: 2018	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Veda extractiva para el Recurso Cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>) en la VI y VII Región	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/> Deroga normativa <input checked="" type="checkbox"/> Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Javier Rivera Vergara	División de Administración Pesquera
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
032 - 25 02 730	jrivera@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>En la VI Región existe preocupación regional sobre el grado de explotación del recurso cochayuyo, manifestado en las cartas de solicitud de mantener la veda extractiva del cochayuyo presentada por la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Cardenal Caro y la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Navidad, ambas agrupaciones de pescadores de la VI Región. De igual forma la DZP V-VII recomienda la implementación de esta medida (veda extractiva) y avalan su aceptación en los usuarios que lo han manifestado en las reuniones efectuadas en el marco del Proyecto "Gestión operativa para la Comisión Bentónica V - VII Regiones" (2016). Además, esta medida es reforzada en el hecho que la demanda interna es alta en la actualidad, con proyecciones de una demanda internacional, incentivada por el crecimiento de la población mundial y del mercado internacional a partir de la demanda de las algas marinas como fuente de alimentos y de compuestos derivados.</p> <p>Por su parte, en la VII Región la preocupación regional existente sobre el grado de explotación del recurso cochayuyo, manifestado en la minuta de solicitud de veda extractiva del cochayuyo de la DZP V-VI-VII Regiones y acta de reuniones donde se acordó con pescadores de la región la propuesta de veda extractiva en similares condiciones que la VI Región. Esta urgencia es resaltada mucho más, considerando la ausencia de medidas de administración y conservación para el cochayuyo en esta región, tales como: ausencia de comités de manejo y planes de manejo, carencia de talla mínima legal de extracción (TML), ausencia de cuotas de extracción o remoción, vedas extractivas y biológicas, así como la ausencia de regulación de arte y</p>

aparejo de pesca y un desconocimiento en el número real de actores que actúan sobre este recurso. Todo lo anterior, hace más vulnerable e incierta la sustentabilidad del recurso y la actividad económica que de este se sustenta. Además, la recomendación de esta medida (veda extractiva) es reforzada en el hecho que la demanda interna es alta en la actualidad, con proyecciones de una demanda internacional, incentivada por el crecimiento de la población mundial y del mercado internacional a partir de la demanda de las algas marinas como fuentes de alimentos y de compuestos derivados.

El Comité Científico Técnico Bentónico ha recomendado renovar y establecer la veda del cochayuyo en la VI y VII Región, respectivamente.

En este contexto, se recomienda renovar la veda extractiva para el recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), en el área marina de la VI Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, entre el 01 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un periodo de 5 años (2018-2022). Por su parte, establecer una veda extractiva para el recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), en el área marina de la VII Región del Maule, entre el 01 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un periodo de 2 años (2018-2019).

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

Proporcionar los antecedentes técnicos para renovar la veda extractiva del recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*) en la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins por un periodo de 5 años y establecer una veda extractiva del recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*) en la VII Región del Maule por un periodo de 2 años.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Con el propósito de establecer medidas de carácter precautorio, mediante la aplicación de acciones que aseguren la conservación y uso sustentable de la pesquería, se recomienda:

La renovación de la veda extractiva del cochayuyo en la VI Región por un plazo de 5 años y el establecimiento de veda extractiva del cochayuyo en la VII Región por un plazo de 2 años, permiten en estas regiones la protección del recurso de tal forma de darle sustento a la actividad económica al largo plazo, siendo esta la mayor preocupación por parte de los usuarios los cuales están solicitando estas vedas. Cabe mencionar, que en estas regiones el interés por el recurso es más latente, situación que se observa por el aumento en los desembarques en los últimos años y una alta demanda como materia prima para su procesamiento para consumo humano y para exportación en los últimos años. Además, en particular en la VII Región no existen medidas de regulación para el cochayuyo, sólo el cierre en el RPA.

- Durante el periodo de veda no se podrá recolectar el recurso varado naturalmente (intermareal y en pozones), ni se podrá remover el alga o desprender manualmente, por lo que durante la veda no se autorizará la recolección manual (recolector de orilla) ni la extracción activa de esta especie (embarcación/buceo), así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean un plan de manejo aprobado para el recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica*.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Reservas Marinas que tengan al recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica* como especie principal dentro de su plan de administración vigente.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Espacios Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) que tengan al recurso cochayuyo *Durvillaea antarctica* como especie principal dentro de su plan de manejo vigente.

<p>- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU, que tengan al recurso cochayuyo <i>Durivillaea antarctica</i> como especie principal dentro de su plan de administración vigente.</p>	
<p>12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14</p>
<p>13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)</p>	
<p>Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/></p> <p>Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/></p>	<p>Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/></p> <p>Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/></p>
<p>13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?</p>	
<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15</p>	
<p>14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)</p>	
<p>Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/></p> <p>Con centros de estudios <input type="checkbox"/></p>	<p>Con entidades gremiales <input type="checkbox"/></p> <p>Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos.(Acta 03/2017). Carta de la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Cardenal Caro y la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Navidad, ambas agrupaciones de pescadores de la VI Región. Minuta de solicitud de Veda Extractiva de Cochayuyo VII Región por parte de la DZP Regiones V-VI-VII.</p>

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Región del Maule.		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>	
Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/>	
Mejora el acceso a financiamiento <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
			Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la sustentabilidad del mismo
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23	
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos			

adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantención adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro ()) 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario	
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		
La aplicación de la veda en la VI y VII Región del recurso cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>) como medida de carácter precautorio, se aplica con el fin de resguardar los recursos pesqueros de interés comercial de las regiones, apuntando a la sustentabilidad de los recursos.		